



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERTIFICADA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 730-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 23 de septiembre del Dos Mil Quince

V I S T O:

El Informe N° 247-2015-GIPU/MPSM, de fecha 16.09.2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los servicios de supervisión de la Obra: **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**, con código SNIP N° 231565; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 081-2012-GIPU/MPSM, de fecha 22 de noviembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**, y su partida presupuestaria con código SNIP N° 231565, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 197,208.65 (Ciento noventa y siete mil doscientos ocho y 65/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 681-2013-A/MPSM, de fecha 11.11.2013, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de obra de la obra: **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**, cuyo monto asciende a la suma de S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Carta N° 003-2015-MPSM/SUPERVISOR VISAZA, de fecha 21.01.2015, el supervisor de Obra Ing. Víctor Eduardo Samamé Zatta, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión de la obra: **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**, y solicita la aprobación del mismo

Que, mediante Dictamen N° 001-2015 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 11.09.2015; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión de la obra denominada **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**, concluye y DECLARA PROCEDENTE el expediente de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión de la obra denominada **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**.

Que, mediante Informe N° 1074-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 16.09.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión de la obra denominada: **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**, con código SNIP N° 231565,

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERTIFICADA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 730-2015-A/MPSM.

de fecha 11.09.2015; además solicita la aprobación del COSTO TOTAL DE LA OBRA, cuyo monto es ascendente a la suma de S/. 194,500.00 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), el cual se desagrega de acuerdo al siguiente detalle:

Que, mediante Informe N° 247-2015-GIPU/MPSM, de fecha 16.09.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión y del costo total de la obra denominada: **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”.**

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN de la obra denominada: **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**, con código SNIP N° 231565, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró el siguiente objetivo:

- Dotar de un mejor servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a los moradores de este sector.
- Mejorar las redes de agua potable con tubería PVC-UF 110 mm., de acuerdo a Norma NTP ISO 4422, a una profundidad de 1.30 m.
- Mejorar las redes de alcantarillado con tubería PVC-UF 200 mm., de acuerdo a Norma NTP ISO 4435, a una profundidad variable de acuerdo a diseño.
- Mejorar las conexiones domiciliarias de agua potable, con tubería PVC SAP $\frac{1}{2}$ ", según Norma ITINTEC.
- Mejorar las conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario, con tubería PVC UF de 160 mm., según Norma NTP ISO 4435
- Mejorar el nivel de vida de los moradores de la zona.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Rehabilitación de la red de agua potable

- 163.88 ml., de tubería de PVC-UF, de D=110 mm., C-10
- 02 unidades de válvula de control de F°F° tipo Mazza de 110 mm.

Rehabilitación de las conexiones domiciliarias de agua potable

- 22 unidades de conexión domiciliaria, de agua potable de PVC-SAP, $\frac{1}{2}$ ", C-10, L=6.00 m., en red de 110 mm.

- 22 unidades de micro medidores de chorro único.

Rehabilitación de la red de alcantarillado

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERTIFICADA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 730-2015-A/MPSM.

- 130.24 m., de tubería de PVC-UF, de D= 200.00 mm., SN-25
 - 29.00 m., de tubería red condominal PVC-UF, d=1600 mm., S-25.
 - 01 buzón de concreto D=1.20 m x H=2.00 m., TN
 - 01 buzoneta de concreto D=0.60 m., x H=1.00 m.
 - 26.60 m³ de reposición de concreto simple f'c=175 Kg/cm², e = 0.20 m.
- Rehabilitación de las conexiones domiciliarias de alcantarillado**
- 22 unidades de conexión domiciliarias de alcantarillado de PVC-UF, 160 mm., S-25, L=6.00 m., en red de 200 mm.

Señalización

Capacitación y Mitigación ambiental

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 60 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 14.02.2013 hasta el 14.04.2013

d) Que, la Liquidación Económica, de los servicios de supervisión es la siguiente:

		VALORIZACIÓN		MONTO RETENIDO	SALDO A PAGAR
		RECALCULADA	PAGADA		
1	MONTO BRUTO DE LA VALORIZACION				
	Valorización N° 01 (Febrero 2013)	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
	Valorización N° 02 (Marzo 2013)	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
	Valorización N° 03 (Abril 2013)	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
TOTAL VALORIZACIÓN		7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
TOTAL		7,500.00		0.00	0.00

e) Que, no existe Saldo a Liquidar, a favor del Supervisor, Ing. Víctor Eduardo Samamé Zatta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION DE LA OBRA: **“Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas cuadras 02 y 03, distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín”**, con código SNIP N° 231565, recaída en la persona del Ing. Víctor Eduardo Samame Zatta, culminando así el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA, ascendente a la suma de **S/. 194,500.00 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, cuya estructura comprende el siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE OBRA (S/.)	
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA (S/.)	180,000.00
COSTO TOTAL DE ESTUDIOS-EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	7,000.00
COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA (S/.)	7,500.00
COSTO TOTAL DE OBRA (S/.)	194,500.00

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEMEX ESCALERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 730-2015-A/MPSM.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

W/GJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.

Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211